

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO
Dirección General de Trabajo,
Economía Social y Empleo Autónomo
C/ Hernán Cortes, 9-3ª planta
39003 SANTANDER

RESOLUCIÓN

Por parte de esta Dirección General, órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento, según establece en el apartado 9.1 de la Orden IND/6/2024, de 8 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2024, destinadas a organizaciones sindicales con menor representatividad para el fomento del diálogo social, una vez verificados que las personas y entidades propuestas como beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, de acuerdo con la documentación obrante en los expedientes, y según el prorrateo realizado, en proporción a los resultados obtenidos en las elecciones de delegadas y delegados de personal y miembros de los comités de empresa o de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas celebradas en Cantabria, computándose a estos efectos los representantes cuyos mandatos estuvieran vigentes a 31 de diciembre de 2023, como se recoge en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, este órgano instructor formula la siguiente propuesta de resolución, que establece el apartado 9.4 de la citada Orden:

1.- Conceder las ayudas previstas en la Orden IND/6/2024, de 8 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para las organizaciones sindicales con menor representatividad para el fomento del dialogo social.

2.- Disponer un gasto por importe de SETENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (72.100 €), con destino a financiar las ayudas a que se refiere el punto 1 para organizaciones sindicales, correspondiente a los expedientes y terceros que a continuación se indican:

EXP TE	FECHA	C.I.F.	SOLICITANTE	Nº DEL E	AYUDA CONCEDIDA
1	25/03/2024	G39231311	SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS(SIEP)	24	1.860,65
2	25/03/2024	G39048947	UNION SINDICAL OBRERA DE SANTANDER	461	35.739,89
3	26/03/2024	G64942428	AGRUP.IND. TRABAJADORES ALIMENTACION Y BEBIDAS	7	542,69
4	26/03/2024	G39459284	FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO	80	6.202,15
5	26/03/2024	G39291398	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	171	13.257,10
6	27/03/2024	G28584035	SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE	15	1.162,90
7	02/04/2024	G39403514	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE CANTABRIA (FSIE)	78	6.047,10
8	03/04/2024	G39849757	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	37	2.868,49
9	03/04/2024	G39403779	SINDICATO CANTABRO DE ASALARIADOS DEL TRANSPORTE	23	1.783,12
10	04/04/2024	G79526695	UNION DE TRABAJADORES DE FARMACIA	2	155,05
11	05/04/2024	G78248630	ANPE CANTABRIA SINDICATO INDEPENDIENTE	12	930,32
13	09/04/2024	G39451901	AGRUPACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	17	1.317,96
14	10/04/2024	G49105620	UNION SINDICAL Y TECNICOS SANITARIOS	3	232,58

Firma 1: **29/04/2024 - Eduardo Carmelo Arasti Barca**
CONSEJERO-C. DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
CSV: A0600AM+vaOI5bD6PFQ3/1Nc34QzjLYdAU3n8j





CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO
Dirección General de Trabajo, Economía Social
y Empleo Autónomo
C/ Hernán Cortes, 9-3ª planta
39003 SANTANDER

3.- **Denegar** la solicitud presentada por el sindicato CONFEDERACION DE CUADROS Y PROFESIONALES con CIF G78181781, por carecer de representación sindical con mandato vigente a 31 de diciembre de 2023 según certificación acreditativa, expedida por la Oficina Pública de Elecciones, encargada del registro de actas, de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo.

4.- Habilitar al Director General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo para establecer en su notificación las condiciones generales y particulares que habrán de cumplir los beneficiarios de la subvención.

5.- Financiar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.494M.484

Santander, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO,

Fdo.: EDUARDO CARMELO ARASTI BARCA

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a:
Secretaría General, Intervención Delegada, Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo e Interesados

